



EXP.	0668408
DOC.	1895643

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023/MPH

Huacho, 23 de Octubre de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°019-2023, de fecha 03.10.2023, Carta N° 0336-JAMRP/RP de fecha 03.10.2023 presentando la Moción de Orden del Día; Proveído N° 1074-2023-ALC/MPH de fecha 05.10.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos *necesarios para el ejercicio de sus funciones*;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo precisa el Reglamento Interno de Concejo en su artículo 81°, las comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la comisión Especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, a mérito de su función fiscalizadora la señora regidora **Alicia Mercedes Ríos Padilla**, el señor regidor **César Luis Atalaya Saavedra** y el señor regidor **Gerson André Melgarejo Vilcarino**, solicitan que se conforme una comisión especial de investigación para el caso suscitado en la Unidad de Residuos Sólidos -UGRS de nuestra entidad edil, al haberse encontrado un barril de combustible (petróleo) mezclado con agua y que son destinados para la maquinaria de trabajo en el Moderno Relleno Sanitario "ASISCLO SALAS ARIZA" ubicado en la zona de Acaray del distrito de Huaura, el cual amerita una investigación para el esclarecimiento y proceso sancionador, la misma que estará conformada por los señores regidores:

- Regidora **ALICIA MERCEDES RÍOS PADILLA**
- Regidor **CÉSAR LUIS ATALAYA SAAVEDRA**
- Regidor **GERSON ANDRÉ MELGAREJO VILCARINO**

Que, en respeto irrestricto a la Ley, y conforme a la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, basta la votación favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del Concejo,

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el inciso 10 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto **UNANIME** de los miembros asistentes del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación y lectura del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la comisión especial de investigación para el caso suscitado en la Unidad de Residuos Sólidos -UGRS de la Municipalidad Provincial de Huaura, al haberse encontrado un barril de combustible (petróleo) mezclado con agua y que son destinados para la



27 OCT. 2023

ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2023/MPH

- 2 -

maquinaria de trabajo en el Moderno Relleno Sanitario "ASISCLO SALAS ARIZA" ubicado en la zona de Acaray del distrito de Huaura en ejercicio, comisión que está conformada por los señores regidores:

- Regidora ALICIA MERCEDES RÍOS PADILLA
- Regidor CÉSAR LUIS ATALAYA SAAVEDRA
- Regidor GERSON ANDRÉ MELGAREJO VILCARINO

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, el plazo de 30 días hábiles a la comisión especial de investigación para la emisión del informe respectivo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer las acciones administrativas para brindar la atención del cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES
SALA DE REGIDORES/GM
ARCHIVO